

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE  
DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.  
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. diciembre de 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

**OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE GAMMAGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y TOMOGRAFÍA (P.E.T-CT) REMITIDAS A RED EXTERNA, COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Subdirector de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Jefe Unidad de Apoyo D. y T. y Área de Medicina Nuclear. De acuerdo al requerimiento No. 34202 DIGE-SSAA-MNUC del 18 de NOVIEMBRE de 2015.

|                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Servicio de MEDICINA NUCLEAR del Hospital Militar Central, realiza estudios de Medicina Nuclear convencional solicitados por el personal médico, pero no cuenta con la tecnología para realizar estudios por emisión de positrones y tomografía P.E.T-CT. Por lo cual deben ser remitidos a un Servicio de Medicina Nuclear que cuente con esta tecnología y que cumpla con los estándares de calidad para garantizar la oportunidad en la prestación del servicio.

Por su nivel de complejidad, el Hospital Militar, debe garantizar la prestación del servicio de apoyo Diagnóstico y Terapéutico a los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, pero no cuenta con la tecnología adecuada para realizar las gammagrafías por emisión de positrones y tomografía P.E.T-CT pues para ello se requiere una gamacámara y unos radiofármacos especiales, por lo tanto, debe contar con un Servicio de Medicina Nuclear a donde se remitan estos exámenes, lo anterior con el fin de garantizar la oportunidad y brindar un servicio integral en la atención de los pacientes que acuden al servicio de Medicina Nuclear, remitidos de las diferentes áreas médicas tanto del hospital como a nivel nacional.

**1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

El comité técnico considera que con el presupuesto solicitado y con el fin de no dejar descubierta la atención de la necesidad correspondiente a exámenes de gammagrafía por emisión de positrones y tomografía P.E.T-CT requeridos por los usuarios y que no se realizan en Medicina Nuclear del HOMIC, se satisfará la necesidad requerida aproximadamente hasta el mes de noviembre de 2016 o hasta agotar presupuesto.

*Salud – Calidad – Humanización”*

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE GAMMAGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y TOMOGRAFÍA (P.E.T-CT) REMITIDAS A RED EXTERNA, COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” 2

El presupuesto asignado para el suministro de la necesidad requerida es de (\$40.000.000) CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., se deberá ejecutar hasta que se agote totalmente el valor presupuestado para cubrir la necesidad, de acuerdo al estudio económico y análisis del mercado. La entidad adjudicará el contrato al menor valor ofertado que no sobre pase el valor de referencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

| No. ÍTEM | CÓDIGO INTERNO | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA |
|----------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|
| 01       | 21801001       | REALIZACIÓN DE GAMMAGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y TOMOGRAFÍA P.E.T-CT PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL | UNIDAD           |                               |

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

| ÍTEM | NOMBRE EXAMEN                    | UNIDAD MEDIDA |
|------|----------------------------------|---------------|
|      | PET/CT FDG ONCOLÓGICO            |               |
|      | PEC/CT FDG NEURÓLOGICO           |               |
|      | PET/CT FDG INFLAMACIÓN INFECCIÓN |               |
|      | GAMMAGRAFÍA TUMORAL CON 18F-FDG  |               |

Durante la ejecución del contrato se podrán adicionar servicios que no hayan sido incluidos en el listado de exámenes solicitados en el contrato, el precio de cobro de estos deberá ajustarse a los valores que el oferente seleccionado maneje en su portafolio de servicios, sin exceder los precios del mercado.

RADIOFÁRMACOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN:

La relación de los siguientes medicamentos obedece a los posibles test que serán solicitados mediante la orden de servicio

| ÍTEM | NOMBRE RADIOFÁRMACOS |
|------|----------------------|
| 1    | 18F-FDG              |
| 2    | 18F-FLUORURO- NA     |
| 3    | 18F-COLINA           |

3.1. REQUISITOS Y CRITERIOS TÉCNICOS  
3.1.1. INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA Y ADMINISTRATIVA

Salud – Calidad – Humanización”

Dadas las características de los exámenes de Medicina Nuclear requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:

### **3.1.2. INSTALACIONES Y EQUIPOS**

- **INSTALACIONES**
  1. Cuarto caliente- recepción de material radiactivo con activímetro para cuantificación de dosis.
  2. (Box) o cubículos para inyección y captación del trazador.
  3. Área de enfermería para realizar historias clínicas y vigilancia de pacientes.
  4. Observación post-estudio.
  5. Espacio técnico donde se encuentra la Work station.
  6. Área PET donde se localiza la Gamacámara con cámara de vigilancia interna.
  7. Dos baños para pacientes.
  8. Locker con taquillas para pacientes..

### **3.1.3. CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

- **GERENCIA:**
  - a. Un (1) Coordinador de Medicina Nuclear, el cual debe ser Médico Nuclear.
  - b. Un (a) (1) Secretario (a)
- **LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:**
  - a. Un (a) (1) Recepcionista.
- **UNA GAMACÁMARA CON TECNOLOGÍA P.E.T-CT:**
  - a. Tecnólogos en Medicina Nuclear debidamente certificados.

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada persona, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

### **3.1.4. CONDICIONES DEL SERVICIO**

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) los servicios prestados a cada paciente que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los

- misimos, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.
2. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
  3. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.
  4. Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.

**3.1.5. DOCUMENTOS CONTENIDO TÉCNICO EXIGIDOS**

1. Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.
2. Certificado de que el oferente está inscrito en un programa de control de calidad externo con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
3. Certificado de Habilitación y/o acreditación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para la realización de los exámenes requeridos.
4. Garantía técnica en caso de la no realización de exámenes de acuerdo a las solicitud hecha por el Hospital, el oferente deberá realizar nuevamente lo examen médicos solicitados en un tiempo máximo de 7 días, sin que genere costo adicional al Hospital.
5. carta de compromiso que dará la información sobre los radiofármacos y técnicas empleadas para la realización de los exámenes cuando se requiera.
6. Anexar un portafolio de servicio que incluya los días de toma de exámenes y tiempo mínimo de entrega de resultados.
7. Contar con redes de apoyo para la realización de los estudios si este no se puede realizar directamente en sus instalaciones con los mismos parámetros de calidad.
8. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
9. El proveedor debe estar debidamente habilitado y cumplir con normas ISO 9001.
10. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE.**, y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

*Salud – Calidad – Humanización”*

#### **4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:**

Existe en el mercado Colombiano una gran cantidad de instituciones prestadoras del servicio de exámenes en imágenes diagnósticas por gammagrafías por emisión de positrones y tomografía es muy amplio puesto que cuenta con varios centros especializados que cumplen a cabalidad los requisitos para su funcionamiento y una buena prestación del servicio en el sector público y privado, ampliamente reconocidos y que están en capacidad de cumplir de manera satisfactoria con el servicio que se pretende contratar en el presente estudio.

El PET (sigla en inglés de Tomografía por Emisión de Positrones) es una técnica de imágenes diagnósticas en la cual al paciente se le administran cantidades muy pequeñas de una molécula, ligada a un material radioactivo, que emite radiación gama.

Esta es detectada externamente con un equipo que produce imágenes tridimensionales y permite establecer la distribución de la molécula en el organismo para obtener imágenes de procesos fisiológicos.

Los equipos PET, además de detectar la radiación gama, tienen un CT (TAC = tomografía axial computarizada) con el que se obtienen, durante el mismo procedimiento, imágenes que se fusionan con las del PET. De esta manera se obtienen imágenes de PET-CT, las cuales se analizan para realizar los diagnósticos.

#### **Algunos de los usos comunes del procedimiento**

Los estudios por PET y PET/TC se llevan a cabo con el fin de:

- Detectar cáncer
- Determinar si un cáncer se ha diseminado en el cuerpo
- Evaluar la eficacia de un plan de tratamiento, tal como la terapia de cáncer
- Determinar el retorno de un cáncer tras el tratamiento
- Determinar el flujo sanguíneo hacia el músculo cardíaco
- Determinar los efectos de un ataque cardíaco, o infarto del miocardio, en áreas del corazón
- Identificar áreas del músculo cardíaco que se beneficiarían mediante un procedimiento tal como angioplastia o cirugía de bypass coronario (en combinación con un estudio de perfusión miocárdica)
- Evaluar anomalías cerebrales, tales como tumores, desórdenes de la memoria convulsiones y otros desórdenes del sistema central nervioso
- Esquematizar el cerebro humano normal y la función cardíaca

#### **4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:**

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar )
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

##### **4.2.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar )**

*Salud – Calidad – Humanización”*

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE GAMMAGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y TOMOGRAFÍA (P.E.T-CT) REMITIDAS A RED EXTERNA, COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” 6

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

| Objeto                                                                                                                                                                                                                    | Contratista                        | Contrato | Plazo de Ejecución                                         | Valor             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------|-------------------|
| CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE NO SE REALIZAN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL                                                                                                | FUNDACIÓN SANTAFÉ                  | 037/2014 | 31-Dic-2014 con prórroga hasta el 30 de noviembre del 2015 | \$ 283.000.000.00 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE EL PET SCAN, CIRUGÍA ONCOLÓGICA,CAPILOROSCOPIAS,ECOENDOSCOPIAS, CEPRES Y PROCEDIMIENTOS DE NEURORADIOCIRUGIA Y OTROS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN  | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO | 037/2013 | 215 Días                                                   | \$200,000,000     |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE EL PET SCAN, CIRUGIA ONCOLÓGICA, CAPILOROSCOPIAS,ECOENDOSCOPIAS, CEPRES Y PROCEDIMIENTOS DE NEURORADIOCIRUGIA Y OTROS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN | FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ       | 043/2013 | 208 Días                                                   | \$540,000,00      |

4.2.2. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

| AÑO  | ENTIDAD                                                 | CONTRATISTA              | TIPO DE PROCESO                     | CONTRATO        | OBJETO                                                                                                                                                                                                           | VALOR           |
|------|---------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2013 | <u>DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL</u>       | MEDICINA DIAGNOSTICA S.A | Contrato de prestación de servicios | 07-7-20007-2013 | LA PRESTACIÓN EN SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL | \$3,825,349,780 |
| 2010 | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)</u> | CATME SA                 | Contrato de prestación de servicios | 68-7-20163-10   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN IMAGEN LOGIA ESPECIALIZADA EN TOMOGRAFÍAS                                                                                               | \$65,000,000    |

Salud – Calidad – Humanización”

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE GAMMAGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y TOMOGRAFÍA (P.E.T-CT) REMITIDAS A RED EXTERNA, COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” 7

|      |                                                  |                  |                                     |               |                                                                                                                                                                                                                                                            |              |
|------|--------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|      |                                                  |                  |                                     |               | CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CSSMP PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL                                                                                                          |              |
| 2010 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL) | GAMANUCLEAR LTDA | Contrato de prestación de servicios | 68-7-20165-10 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA EN GAMMAGRAFÍAS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CSSMP PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL | \$45,000,000 |

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                             | COTIZACIÓN 1     |                |     |                              | COTIZACIÓN 2   |     |                          |
|-------------------------------------------------------------|------------------|----------------|-----|------------------------------|----------------|-----|--------------------------|
|                                                             | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNIT. IVA INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNIT. IVA INCLUIDO |
| Gammagrafia por emisión de positrones y tomografía P.E.T-CT | Unidad           | 2.300.000      | 0   | 2.300.000                    | 5.250.000      | 0   | 5.250.000                |

4.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de

Salud – Calidad – Humanización”

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE GAMMAGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y TOMOGRAFÍA (P.E.T-CT) REMITIDAS A RED EXTERNA, COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” 8

las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de la cotización más favorable para la entidad, escogiendo el precio de referencia más económico, así:

| No. ÍTEM                                            | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------|
| 01                                                  | REALIZACIÓN DE GAMAGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y TOMOGRAFÍA P.E.T-CT PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL | Unidad           | 2.300.000                                 |
| VALOR TOTAL LISTADO PRECIOS REFERENCIA EXCLUIDO IVA |                                                                                                            |                  | 2.300.000                                 |

**NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

**NOTA 2:** Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

**NOTA 3:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

**NOTA 4:** La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

El procedimiento de los exámenes solicitados por el Hospital Militar Central, serán realizados en las sedes propias y/o su red de servicios del oferente seleccionado.

**6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO**

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 1086 del 24 de noviembre de 2015

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima

*Salud – Calidad – Humanización”*

cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”; **para el presente proceso no se exigirá constitución de garantía ante compañía aseguradora.**

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

| AMPAROS EXIGIBLES                                            | %   | VALOR                             | VIGENCIA                                                             |
|--------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                                 | 20% | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad del Servicio                                         | 30% | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales | 5%  | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más   |
| Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros  |     | 200 SMLMV                         | Equivalente al plazo de ejecución del contrato                       |

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

**9. FORMA DE PAGO**

*Salud – Calidad – Humanización”*

*Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía:* “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE GAMMAGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y TOMOGRAFÍA (P.E.T-CT) REMITIDAS A RED EXTERNA, COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” 10

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

**10. DESIGNACIÓN COMITÉS**

**ORIGINAL FIRMADO**

*Salud – Calidad – Humanización”*



PROTECCIÓN PARA TODOS

